

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000253

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000640 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1M20000024

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8250056	Trastuzumab 120 mg/ml,Solucion inyectable S.C,frasco de 5 ml,protegido de la luz	UN	35	\$ 2,012.340000	\$ 70,431.900000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Trastuzumab 120 mg/ml,Solucion inyectable S.C,frasco de 5 ml ,protegido de la luz

DESCRIPCION COMERCIAL: HERCEPTIN 600MG./5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE S.C.

MARCA DEL PRODUCTO: ROCHE

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: SUIZA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 17 MESES

FORMA DE ENTREGA : 25 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: NO MENOR DE 120 DIAS CALENDARIO.

NUMERO REGISTRO C SSP: BT001204092014

REPRESENTADO: F HOFFMANN LA ROCHE

NOMBRE DEL FABRICANTE: F.HOFFMANN LA ROCHE LTD.

PAIS DEL FABRICANTE: SUIZA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL X 5ML.

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 11-2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS (CACE)

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VER VIGENCIA DE O/C EN CARACTERISTICAS TECNICAS.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

HERCEPTIN 600MG./5ML.SOLUCION INYECTABLE S.C. VIGENCIA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2020. EN NOTA DE FECHA 29/08/2020 LA SOCIEDAD CONFIRMA QUE PARA EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO 8250056 DARÁN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE CÓDIGOS DE BARRA SEGÚN GUÍA TECNICA PARA CÓDIGOS DE BARRA 1D Y 2D. VENCIMIENTO: 11/2021. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 70,431.900000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

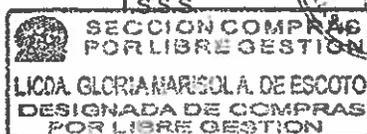
SAN SALVADOR A LOS 01 DIAS DEL MES DE Julio de 2020

Recibí original de Pag 1 de 1

Andrés



3:08 PM





ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4620000253

“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 120 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE S.C, FRASCO DE 5 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ”.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

> Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

Es necesario contactar a: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL; para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

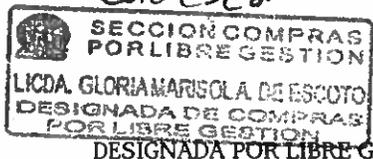
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

Recibe original de anexo 1



1-7-2020
CONTRATISTA 3:08 PM

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.iss.gov.sv





ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4620000253

“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 120 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE S.C, FRASCO DE 5 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ”.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

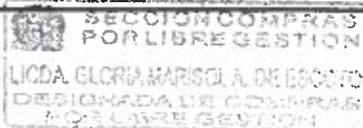
[Handwritten signature]



*Recibi original de anexo 1
17/2020
3:08 PM*

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv



OK

ANEXO 1

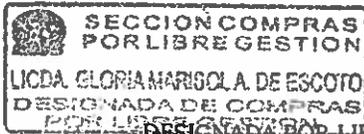
ORDEN DE COMPRA 4620000253

“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 120 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE S.C, FRASCO DE 5 ML,
PROTEGIDO DE LA LUZ”.

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Administradora del Contrato según Especificaciones Técnicas será: Lic. Gladys Josefina Henríquez, Jefe de Almacén Medicamentos Central.

Glad Escoto



Recibo original de anexo 1

[Redacted signature area]

1-7-2020

3: Pd

DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

CONTRATISTA

Patricia Acosta